FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPN° 10/2017 SBE

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2017 (SBE) "ADQUISICION DE OVERHAULL Y HSI DE MOTORES DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA AEREA" ID N° 331 614

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 07 de julio del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 SBE **"ADQUISICION DE OVERHAULL Y HSI DE MOTORES DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA AEREA" ID N° 331 614**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 199 de fecha 30 de junio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM DERLIS ENRIQUE ROTELA CUENCA

SECRETARIO

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

MIEMBROS

1. MY DCEM MARCELINO ANTONIO MARIÑO MARECOS
2. MY PAM HUMBERTO ROMERO ESPINOLA
3. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
4. SOP MAM FABIAN CANDINO ALARCON CORONEL

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2017 de fecha 16 de mayo de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
HELITACTICA S.A.	Gs. 7.931.898.592

1.2. No se han realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	HELITACTICA S.A
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **HELITACTICA S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	HELITACTICA S.A
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Satisfactorio - Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **HELITACTICA S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la empresa **HELITACTICA S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **HELITACTICA S.A.**, se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	HELITACTICA S.A.
Certificado de Origen Nacional	**No aplica**

Por consiguiente a la empresa **HELITACTICA S.A.** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que los bienes y servicios ofertados en cada Lote son de procedencia extranjera y en el llamado de referencia se cuenta con un solo oferente.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden, debiéndose acotar que la firma **HELITACTICA S.A.,** fue la única empresa quien presento su oferta:

LOTE N° 1

1.- HELITACTICA S.A **Gs. 5.481.898.592**

LOTE N° 2

NO SE COTIZA

LOTE N° 3

1.- HELITACTICA S.A **Gs. 2.450.000.000**

Según se desprende, la empresa **HELITACTICA S.A.,** cotiza los Lotes N° 1 y N° 3, siendo la única oferta con el precio más bajo conforme se observa precedentemente, por consiguiente **se selecciona esta oferta del Lote N° 1 y Lote N° 3**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, y procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta **ubicada como la única oferta cotizada del Lote N° 1 y Lote N° 3, por consiguiente la más baja en precio en los supra citados Lotes,** conforme se observa mas arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO N° 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTE: HELITACTICA S.A.

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
Patente municipal vigente	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO		
28. Planilla de Precios impreso y firmado.	**CUMPLE**	
29. Planilla de Especificaciones impreso y firmado.	**CUMPLE**	
30. Planilla de Precios y de las Especificaciones Técnicas en medio digital.	**CUMPLE**	
31. Catálogo de los bienes ofertados en idioma español.	**CUMPLE**	
32. Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**	
33. Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	**CUMPLE**	
34. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de los últimos tres ejercicios fiscales (2014-2015-2016).	**CUMPLE**	
35. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016).	**CUMPLE**	
36. Autorización del Fabricante.*(El oferente o su soporte técnico deberá presentar la habilitación o certificado vigente de autorización por parte del fabricante o en su efecto por la autoridad aeronáutica del país donde opera la empresa para los trabajos y servicios requeridos en todos los lotes que se refieren en el PBC)*	**CUMPLE**	
37. Documento por el cual se demuestra que el mismo es un taller autorizado y con habilitación vigente por la autoridad aeronáutica de su país o el fabricante para realizar los servicios requeridos, y que demuestre experiencia en el ramo, en lo concerniente a reparación mayor de componentes y mantenimientos de Helicópteros AS350B, BELL 427 y motores T53 L-13B.	**CUMPLE**	
38. Constancias o comprobación de servicios y operación ejecutados en los helicópteros mencionados más arriba y componentes de los mismos en los últimos 05 años (2012 – 2016).	**CUMPLE**	
39. Habilitación y certificación vigente de la HONEYWELL para reparación y mantenimientos de los motores T53 L-13B.	**CUMPLE**	
40. Habilitación vigente por parte de la Autoridad Aeronáutica del país donde opera la empresa o del fabricante para ejecutar servicios de hasta revisiones de 12 años para helicópteros AS-350.	**NO APLICA**	

41. Certificación y habilitación vigente por la autoridad aeronáutica de su país o el fabricante Bell Helicopter para realizar trabajos de mantenimientos y provisión de repuestos originales para la aeronave Bell 427.	**CUMPLE**	
42. Curriculum Vitae del personal Mínimo:	**CUMPLE**	
43. 05 (cinco) técnicos calificados y certificados por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros UH-1H/BELL 205 y motores T53 L-13B a fin de ejecutar los servicios requeridos.	**CUMPLE**	
44. 04 (cuatro) técnicos calificados y certificados por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros AS 350B a fin de ejecutar los servicios requeridos.	**NO APLICA**	
45. 01 (uno) técnico calificado y certificado por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros BELL-427 a fin de ejecutar los servicios requeridos.	**CUMPLE**	
46. 01 (uno) Ingeniero Aeronáutico calificado y certificado por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros **AS350**, UH-1H/Bell 205, BELL 427 y motores T53 L-13 quien será responsable por los servicios requeridos.	**CUMPLE** **NO APLICA – AS350**	
47. DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**	
48. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	**CUMPLE**	
49. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	**CUMPLE**	
50. Copia del Inventario de los Equipos y Herramientas que posee el oferente y los mismos deben figurar en el mencionado inventario.	**CUMPLE**	
51. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**	
52. Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos, las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014-2015-2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	**CUMPLE**	
53. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**CUMPLE**	
54. Copia de las Adendas y/o Aclaraciones emitidas.	**CUMPLE**	

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **HELITACTICA S.A.,** la presentación de la composición del precio cotizado en el Lote N° 3.-

En ese sentido, por Nota N° 1/2017 del Comité de Evaluación de fecha 07 de julio del corriente, se solicita a la mencionada empresa la aclaración bien detallada de la composición de los precios unitarios del Lote N° 3.

La empresa: **HELITACTICA S.A.,** por nota de fecha 10 de julio de 2017, presenta en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, según Nota N° 01/2017.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (b)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	HELITACTICA S.A.
(a) Experiencia y Capacidad Técnica ***PARA EL LOTE 1*** ***(I) EXPERIENCIA*** • El Oferente o su soporte técnico deberá proporcionar el documento por el cual se demuestra que el mismo es un taller autorizado y con habilitación vigente por la autoridad aeronáutica de su país o el fabricante para realizar los servicios requeridos en motores T53 L-13B, y disponer a su vez de un Banco de Prueba de motores T53 propio en condición operativa. • El Oferente o su soporte técnico deberá proporcionar constancias o comprobación de servicios y operaciones ejecutadas en motores T53 L-13B en los últimos 5 años (2012-2016). • El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales correspondientes, por la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de helicópteros y sus componentes, ejecutados en el periodo (2014, 2015 y 2016), como mínimo un contrato/factura por año, demostrando antigüedad en el ramo. El promedio de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al (50% por ciento) del monto total ofertado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios, con instituciones públicas o privadas, para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**CUMPLE**
(II) CAPACIDAD TÉCNICA: • El Oferente o su soporte técnico deberá proporcionar el documento por el cual se demuestra que el mismo es un taller autorizado y con habilitación vigente por la autoridad aeronáutica de su país o el fabricante para realizar servicios el helicóptero UH1H/Bell205. • **Contar como mínimo con un plantel de:** ▪ **05 (cinco)** técnicos calificados y certificados por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros UH-1H/BELL 205 y motores T53 L-13B a fin de ejecutar los servicios requeridos. **01 (uno) Ingeniero Aeronáutico** calificado y certificado por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros	**CUMPLE**

OFERENTE	NO FUE COTIZADO
PARA EL LOTE 2 ***(I) EXPERIENCIA*** • El Oferente o su soporte tecnico deberá proporcionar el documento por el cual se demuestra que el mismo es un taller autorizado y con habilitación vigente por la autoridad aeronáutica de su país o el fabricante para realizar los servicios requeridos en helicópteros AS350B. • El Oferente o su soporte técnico deberá proporcionar constancias o comprobación de servicios y operaciones ejecutadas en helicópteros AS350B en los últimos 5 años (2012-2016). • Habilitación vigente por parte de la Autoridad Aeronáutica del país donde opera la empresa o del fabricante para ejecutar servicios de hasta revisiones de 12 años para helicópteros AS-350. • El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales correspondientes, por la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de helicópteros y sus componentes, ejecutados en el periodo (2014, 2015 y 2016), como mínimo un contrato/factura por año, demostrando antigüedad en el ramo. El promedio de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al (50% por ciento) del monto total ofertado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios, con instituciones públicas o privadas, para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**NO APLICA**
(II) *CAPACIDAD TÉCNICA*: *Los siguientes son requerimientos mínimos de infraestructura necesaria para la ejecución de estas reparaciones mayores, válidas al momento de presentar ofertas, para lo cual el oferente deberá de presentar evidencia documentada:* • Habilitación vigente por parte de la Autoridad Aeronáutica del país donde opera la empresa o del fabricante para ejecutar servicios de hasta revisiones de 12 años para helicópteros AS-350. • **Contar como mínimo con un plantel de:** - **03 (tres)** técnicos calificados y certificados por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros AS350B a fin de ejecutar los servicios requeridos. - **01 (uno) Ingeniero Aeronáutico** calificado y certificado por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros	**NO APLICA**

OFERENTE	HELITACTICA S.A.
PARA EL LOTE 3 ***(I) EXPERIENCIA*** • El Oferente o su soporte técnico deberá proporcionar el documento por el cual se demuestra que el mismo es un taller autorizado y con habilitación vigente por la autoridad aeronáutica de su país o el fabricante para realizar los servicios requeridos en helicópteros Bell 427, y también es un Bell CSF-Customer Service Facility en aeronaves Bell para la venta de repuestos originales. • El Oferente o su soporte técnico deberá proporcionar constancias o comprobación de servicios y operaciones ejecutadas en helicópteros Bell 427 en los últimos 2 años (2015-2016). • El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales correspondientes, por la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de helicópteros y sus componentes, ejecutados en el periodo (2014, 2015 y 2016), como mínimo un contrato/factura por año, demostrando antigüedad en el ramo. El promedio de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al (50% por ciento) del monto total ofertado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios, con instituciones públicas o privadas, para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**CUMPLE**
(II) *CAPACIDAD TÉCNICA*: • Los siguientes son requerimientos mínimos de infraestructura necesaria para la ejecución de estas reparaciones mayores, válidas al momento de presentar ofertas, para lo cual el oferente deberá de presentar evidencia documentada: • **Contar como mínimo con un plantel de**: - **01 (uno)** técnico calificado y certificado por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros BELL-427 a fin de ejecutar los servicios requeridos. - **01 (uno) Ingeniero Aeronáutico** calificado y certificado por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para helicópteros. • Contar con un hangar de mantenimiento habilitado por la autoridad aeronáutica, con capacidad para albergar y ejecutar los trabajos requeridos.	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **HELITACTICA S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - (a) de la SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de **OFERENTE HELITACTICA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo
HELITACTICA S.A.	4,32 %	1,33 %	0,37 %

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **HELITACTICA S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que presento el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la única oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Lote N° 1: La oferta presentada por la firma **HELITACTICA S.A.,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N° 3: La oferta presentada por la firma **HELITACTICA S.A.,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

LOTE N° 1					
OVERHAULL Y HSI DE MOTORES T 53-L-13B					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. en Gs.	Dif en %
1	OVERHAULL DE MOTOR T53 L-13B	2.863.455.672	2.863.455.672	-	-
2	HSI DEL MOTOR T53 L-13B	1.654.654.232	1.654.654.232	-	-
3	Inspección mayor de la zona caliente cámara de combustión del MOTOR T53 - L-13B	963.788.688	963.788.688	-	-

LOTE N° 3					
REPARACION MAYOR DE HELICOPERO BELL 427					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. en Gs.	Dif en %
1	REPARACIÓN MAYOR HELICÓPTERO BELL 427	536.211.312	2.450.000.000	1.913.788.688	357

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la composición de los precios unitarios del Lote N° 3, que fuera presentado por la supra citada empresa, en contestación a la Nota N° 01/2017 del C.E., constatando que los mismos **se encuentran dentro de los parametros establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

A.- DECLARAR DESIERTO: El **Lote N° 2**, de conformidad al Art. 30 Inc a) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, el cual prescribe: "*que no hubiera presentado oferta alguna*;".

B.- ADJUDICAR: a la empresa **HELITACTICA S.A.,** la presente la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 SBE **"ADQUISICION DE OVERHAULL Y HSI DE MOTORES DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA AEREA" ID N° 331 614,** conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 1- OVERHAULL Y HSI DE MOTORES T 53-L-13B									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25131903-9994	OVERHAULL DE MOTOR T53 L-13B	UNIDAD	UNIDAD	HELITACTICA SA	EEUU	1	2.863.455.672	2.863.455.672
2	25131903-9994	HSI DEL MOTOR T53 L-13B	UNIDAD	UNIDAD	HELITACTICA SA	EEUU	1	1.654.654.232	1.654.654.232
3	73161607-002	Reparación Mayor de la Cámara de Combustión del MOTOR T53 - L-13B	UNIDAD	UNIDAD	HELITACTI CA SA	PARAGUAY	1	963.788.688	963.788.688
TOTAL									**5.481.898.592**

Monto Total adjudicado en el Lote N° 1 asciende a **Gs. 5.481.898.592** (Guaraníes cinco mil cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos noventa y dos).-

LOTE N° 3- REPARACIÓN MAYOR DE HELICOPTERO BELL 427									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	73161607-002	REPARACIÓN MAYOR HELICÓPTERO BELL 427	UNIDAD	UNIDAD	HELITACTICA SA	EEUU	1	2.450.000.000	2.450.000.000
TOTAL									2.450.000.000

Monto Total adjudicado en el Lote N° 3 asciende a **Gs. 2.450.000.000** (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta millones).-

Total General adjudicado: en la presente la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 SBE **"ADQUISICION DE OVERHAULL Y HSI DE MOTORES DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA AEREA" ID N° 331 614, asciende a Gs. 7.931.898.592 (Guaraníes siete mil novecientos treinta y un millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos noventa y dos).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 10 de julio de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – SECRETARIO.

FABIAN CANDINO ALARCON CORONEL
SOP MAM – MIEMBRO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - MIEMBRO C.E.

HUMBERTO ROMERO ESPINOLA
MY PAM - MIEMBRO C.E.

MARCELINO A. MARIÑO MARECOS
MY DCEM – MIEMBRO C.E.

DERLIS ENRIQUE ROTELA CUENCA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS

DESCRIPCION: LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE OVERHAULL Y HSI DE MOTORES DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA AEREA"

EMPRESA ADJUDICADA: HELITACTICA S.A.

LOTE N° 1- OVERHAULL Y HSI DE MOTORES T 53-L-13B

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25131903-9994	OVERHAULL DE MOTOR T53 L-13B	UNIDAD	UNIDAD	HELITACTICA SA	EEUU	1	2.863.455.672	2.863.455.672
1	25131903-9994	HSI DEL MOTOR T53 L-13B	UNIDAD	UNIDAD	HELITACTICA SA	EEUU	1	1.654.654.232	1.654.654.232
1	73161607-002	Reparación Mayor de la Cámara de Combustión del MOTOR T53 - L-13B	UNIDAD	UNIDAD	HELITACTICA SA	PARAGUAY	1	963.788.688	963.788.688
TOTAL									**5.481.898.592**

LOTE N° 3- REPARACIÓN MAYOR DE HELICOPTERO BELL 427

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	73161607-002	REPARACIÓN MAYOR HELICÓPTERO BELL 427	UNIDAD	UNIDAD	HELITACTICA SA	EEUU	1	2.450.000.000	2.450.000.000
TOTAL									**2.450.000.000**

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC - SECRETARIO

FÁTIMA PAOLA ACOSTA
TTEI° JM - MIEMBRO C.E.

MARCELINO ANTONIO MARIÑO MARECOS
MY DCEM- MIEMBRO C.E.

FABIAN CANDIDO ALARCON CORONEL
SOP MAM - MIEMBRO C.E.

HUMBERTO ROMERO ESPINOLA
MY PAM - MIEMBRO C.E.

DERLIS ENRIQUE ROTELA CUENCA
CNEL DCEM - PRESIDENTE